

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD
LONCOCHE

DEPTO. DE SALUD

NOMBRA PERSONA QUE INDICA CON CONTRATO
A PLAZO FIJO, EN REEMPLAZO DEL TITULAR EN EL DEPTO.
DE SALUD MUNICIPAL.-

LONCOCHE, 28 ENE. 2011

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 78

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, publicada en el Diario Oficial de fecha 13 de abril de 1995, que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 217 de fecha 01 de abril de 1996, que ubica al personal afecto al Estatuto de Atención Primaria de salud Municipal.
- 3.- La Ley N° 18.575, Art. 3° inciso 1, Principio de continuidad.
- 4.- Oficio N° 017 del 19 de Enero de 2011, de la Sra. María A. Aguila Contreras, Jefa (s) Depto. de Salud Municipal, en donde solicita reemplazo del funcionario Kinesiólogo.
- 5.- Ord. N° 20 del 20 de Enero de 2011, de Jefe Dirección de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Loncoche, en donde fue aprobado el reemplazo.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 02 del 03 de Enero de 2011, Contrato a Plazo Fijo de don Felipe Almendras Tiznado, Kinesiólogo del Depto. de Salud Municipalidad de Loncoche.
- 7.- Decreto Exento N° 33 del 06 de enero de 2011, que acepta Reposo Laboral N° 1101032 de fecha 07 de Enero de 2011.
- 8.- Decreto Exento N° 88 del 28 de Enero de 2011, que acepta Reposo Laboral N° 1118490 de fecha 28 de Enero de 2011.
- 9.- Certificado N° 691 del 28 de Septiembre de 2010, Secretaria Municipal, en donde se aprobó Dotación de Recursos Humanos de Atención Primaria Salud Municipal año 2011.
- 10.- Resolución Exenta N° 4257 del 08 de noviembre de 2010, aprueba propuesta de Dotación de Atención Primaria Municipal para 2011 de la Ilustre Municipalidad de Loncoche.
- 11.- Decreto Exento N° 606 del 17 de Noviembre de 2010, que aprueba propuesta de Dotación de APS para el año 2011 del Departamento de Salud Municipalidad de Loncoche.
- 12.- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado fue fijado por el D.F.L. Num. 1/2006.-

DECRETO

1. - NOMBRASE: a doña **PAMELA ANDREA BUSTOS GARRIDO**, con Contrato a Plazo fijo, en reemplazo del Titular Sr. Felipe Almendras Tiznado, Kinesiólogo del Departamento de Salud Municipal, conforme a lo establecido en el inciso 4° del Artículo 14 de la Ley 19.378, asimilando a la **Categoría "B" Nivel 15**, para que desempeñe la función de Kinesióloga en el Departamento de Salud Municipal con 44 horas semanales a contar del 29 de Enero al 25 de Febrero de 2011.
2. - Por razones de buen servicio asumirá en la fecha mencionada sin esperar la total tramitación del presente Decreto.
3. - Imputese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo

21. "Gastos en Personal" del Presupuesto del Area de Salud Municipal, de conformidad a lo establecido en el Artículo 15 de la Ley N° 19.378.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FREDDY PEÑA TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LASG/FPT/YSA/pap.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional. (3)
- Secretaría Municipal. (2)
- Departamento de Salud. (1)
- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- Expediente funcionario (1)
- Interesado. (1)
- Archivo. (1)

7 repartida